

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA
LABORAL**

Magistrada Sustanciadora: LUCRECIA GAMBOA ROJAS

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RUTH MIRA
GONZÁLEZ NEIRA CONTRA COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS
S.A.**

**Rdo. Único 68001.31.05.002.2022.00361.01
R.T. 356-2024**

AUTO:

Vista la creación del Despacho No. 6 en la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga según Acuerdo No. PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, del H. Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario atender las directrices de redistribución de procesos en estricto orden cronológico del más antiguo al más reciente dispuesta en Acuerdo No. CSJSAA24-153, del Consejo Seccional de la Judicatura, para un total de cuarenta y tres (43) procesos.

En consecuencia, la suscrita Magistrada,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso ordinario laboral promovido por RUTH MIRA GONZÁLEZ NEIRA CONTRA COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. Rdo. Único 68001.31.05.002.2022.00361.01 R.T. 356-2024, al Despacho No. 6 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, cuyo titular es el Magistrado Dr. EBERTH DAWRIN MENDOZA PALACIOS.

SEGUNDO: COMUNIQUESE a las partes lo aquí decidido a la dirección electrónica registrada para notificaciones.

Notifíquese,

(Firma electrónica)
LUCRECIA GAMBOA ROJAS
Magistrada

Firmado Por:
Lucrecia Gamboa Rojas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 3 Laboral
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f70f6e3153a50bfe995e7500a05b024fb4b9248eddc9ead448f9fa9ddc2cc572**

Documento generado en 14/05/2024 04:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>